

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO. RESOLUCION DE 07 DE MARZO DE 2018 (DOCM. Nº52 DE 14 DE MARZO).ESPECIALIDAD: 003 LATÍN. TRIBUNAL ÚNICO.

➤ **CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

La actuación del Tribunal se regirá en todo momento por lo dispuesto en la Resolución de 07/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria por el turno Libre y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen interinidad[2018/3195(DOCM de 14 de marzo)].

Los criterios de actuación y evaluación se publicarán en el tablón de anuncios colocado "ad hoc" a la entrada de la sede del Tribunal, sita en el I.E.S "Santa María de Alarcos", C/Ronda de Granada, 2. Ciudad Real (Teléfono: 926230647) y en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es).

1. La presencia del presidente, de la secretaria y de, al menos, uno de los vocales será obligatoria para la celebración de las diferentes sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos.

2. Sede de actuación del Tribunal:

- El Tribunal tendrá su sede administrativa en el IES "Santa María de Alarcos". C/Ronda de Granada, 2.Ciudad Real. Teléfono 926230647.
- El tablón de anuncios del Tribunal se encuentra en la entrada del citado Centro.

3. Acreditación de los aspirantes.

- Mediante la presentación del DNI, pasaporte o carnet de conducir.
- En todas las actuaciones, deberán ir provistos de la citada documentación, estando visible en todo momento sobre la mesa y quedándose encima del sobre del examen en el descanso entre la primera y segunda prueba práctica.
- En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán volver a ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

4. Convocatoria y orden de intervención de los aspirantes.

- **Distribución de opositores y aulas para el acto de Presentación y las dos primeras pruebas:**

AULA B01 desde MARCANO CURADO, MARÍA JOSÉ a PENIT RAYA, JOSÉ RAÚL.

AULA B02 desde PÉREZ CANTERO, PEDRO a ABAD RAMOS, NATALIA.

AULA B03 desde ABENZA MARTÍNEZ, MARINA a FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MERCEDES.

AULA B04 desde FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LIDIA a LUQUE LÓPEZ, SILVIA.

- Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el DOCM. La fecha, hora y lugar de la presentación de los aspirantes para la realización de las distintas pruebas, se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal y en el seguimiento personalizado (www.educa.jccm.es), con cuarenta y ocho horas, al menos, de antelación al comienzo de cada ejercicio.
- Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante el Tribunal en **único llamamiento**, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan.
- **La convocatoria se realizará colectivamente** para todos los aspirantes cuando **la prueba deba realizarse en acto colectivo**. A estos efectos, los convocados deberán hacer su presentación ante el Tribunal en la fecha y hora fijadas en la citación. **Para realizar pruebas individuales, todos los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones.**
- El orden de intervención de los aspirantes, en aquellos ejercicios que así lo requieran, se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra "**M**", según establece la Resolución de 15/12/2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2018 (DOCM de 28 de diciembre)

5. Tiempo y materiales para la realización de cada prueba

En aquellas pruebas escritas en las que no se requiera la exposición oral por el candidato o lectura ante el Tribunal, deberá garantizarse el anonimato, mediante el sistema de plicas (Primera Prueba de fase oposición de Latín).

PRIMERA PRUEBA

- Se trata de una prueba eliminatoria en la que para pasar a la siguiente prueba se ha de obtener al menos un cinco (5 puntos).
- Consta de dos partes, A (prueba práctica) y B (desarrollo de un tema).
- Se califica de 0 a 10, la calificación de cada una de las partes ha de ser de al menos 2´5 puntos.
- Calificación global : $(0,5 \times \text{NOTA A}) + (0,5 \times \text{NOTA B})$

Parte A (2 horas):

- Prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte.
- **En latín, el anexo III, especifica que el opositor hará “traducción y comentario de dos textos a elegir entre cuatro”.** Este tribunal ha decidido que los textos propuestos sean de autores de época clásica, dos autores de prosa y dos de poesía. La duración de la prueba será de un máximo de dos horas: **Sábado 23 de Junio de 9´30 a 11´30 horas.**

Parte B (2 horas):

- **Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante del temario de la especialidad de entre cinco extraídos al azar. Sábado 23 de Junio de 12´00 a 14´00 horas.**

SEGUNDA PRUEBA

A) Presentación de una programación didáctica

- Será entregada por los aspirantes que superen la Primera Prueba de la fase de oposición al Tribunal al que están asignados el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho Tribunal.
- Extensión máxima **60 folios en DIN-A4** por una cara en **ARIAL 12** sin comprimir a espacio sencillo. Incluirá una portada (no incluida en los 60 folios) en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante, proceso selectivo y la especialidad.
- Al menos 12 unidades.
- Será defendida oralmente (30 minutos máximo).
- **Curricula:** los vigentes en CLM para el curso 2017/18.
- **Calificación:** Se puntúa globalmente de 0 a 10 puntos. Para superar esta segunda prueba se ha de tener una nota mayor o igual a 5.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica elegida entre tres extraídas al azar, bien de la programación presentada o bien del temario oficial de la especialidad.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad (podrá disponer del material que considere oportuno); y de una hora para la defensa de la programación y exposición de la unidad (se comenzará por la programación, máximo 30 min, y a continuación, con la unidad, máximo 30 minutos). Se podrán hacer preguntas aclaratorias por parte de los miembros del Tribunal.

CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN: Media aritmética de las dos pruebas

Los que superen la fase de oposición (nota igual o superior a 5) pasarán a la fase de concurso, sumándoles la valoración de los méritos correspondientes para obtener la puntuación global del proceso selectivo.

RECLAMACIONES TANTO DE LA PRIMERA COMO DE LA SEGUNDA PRUEBA: 2 días hábiles ante el Tribunal. Serán examinadas por el Tribunal y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al aspirante; contra esta resolución los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, en el plazo de un mes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS DISTINTAS PARTES DE LA PRUEBA, ASÍ COMO INFORMACIÓN SOBRE DICHAS PRUEBAS.

CUERPO 003.- PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA -LATÍN.

ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS DISTINTAS PRUEBAS

- Una vez que hayan comenzado las pruebas escritas, ningún opositor podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos del comienzo de las mismas.
- Sólo se podrá escribir con tinta azul o negra. Y, a fin de garantizar el anonimato, los ejercicios no deberán llevar ningún nombre, firma o marca que los pueda identificar.
- Se podrán emplear diccionarios editados.
- Igualmente, se velará por que los opositores no tengan a su alcance ningún tipo de ayuda ilegal, ni medios electrónicos para conseguirla.
- No se permite el uso de corrector (se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
- No se permiten marcas ni señales de ningún tipo.
- El número de página: al pie de página, en el centro y con solo el número (ni círculos ni rayas).
- El aspirante no podrá disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, incluido relojes con tecnología smartwatch, ordenadores portátiles, tabletas, o similares,... etc.
- El guión, que ocupará una cara, se realizará en papel sellado o firmado, proporcionado por el Tribunal. Se entregará al Tribunal al acabar el aspirante la exposición.
- A cada aspirante se le entregará un sobre que contendrá los cuatro ejercicios prácticos, así como diez folios para su realización. En caso de que se necesiten más folios se pedirán a los miembros del

Tribunal. Así mismo, dicho sobre incluirá una funda de plástico transparente, tamaño A4 vertical con apertura superior, para que los aspirantes que lleven teléfono móvil, reloj con tecnología smartwatch o similar, los introduzcan apagados en dicha funda, dejándolos visibles encima de la mesa en todo momento.

- En las pruebas escritas, y en los sobres que se utilizarán para el sistema de “plicas”, no puede aparecer ningún nombre, señal o marca que pueda identificar al opositor. En caso contrario, la prueba se calificará con un cero (“0”). Finalizados los ejercicios, el opositor deberá introducir los folios escritos en un sobre grande, junto con el sobre más pequeño, dentro del cual habrá depositado rellena una hoja que le facilitará el tribunal, debiendo cerrar dicho sobre, antes de introducirlo en el sobre de tamaño mayor. En dicha hoja pondrá sus datos personales, DNI y firma. El opositor deberá cerciorarse de entregar todos los sobres que se le den cerrados. En la solapa del mayor firmará un miembro del tribunal para garantizar la limpieza del proceso.

Los sobres no deben llevar ningún tipo de marca, el día de la apertura de plicas, que es un acto público, y que se anunciará en los tabloneros del Instituto y por el procedimiento informático habitual.

- Uso adecuado de las normas ortográficas.

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

La **Primera Prueba o Prueba Práctica de Conocimientos** tendrá por objeto comprobar que los aspirantes poseen la **formación científica y el dominio de las habilidades técnicas** correspondientes a la docencia del latín. Consta de dos partes.

La **Parte A o Prueba Práctica, que tendrá lugar el 23 de Junio de 9´30 horas a 11´30**, consistirá en la “traducción y comentario de **dos textos a elegir entre cuatro**”, a tenor de lo dispuesto en el Anexo III de la Resolución de 07/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Los textos **de latín clásico** serán **traducidos con diccionario, se propondrán dos traducciones de textos en prosa clásica, que incluirán comentario morfo-sintáctico, histórico-cultural y de “realia”**. Los textos en prosa, según acuerdo de este Tribunal, saldrán de los autores **CICERÓN, SALUSTIO, TITO LIVIO Y TÁCITO**.

Los dos textos de poesía que se propondrán se extraerán de los autores **VIRGILIO, OVIDIO Y HORACIO**, con comentario fonético, métrico- estilístico y de “realia”.

Los ejercicios de traducción en prosa tendrán una extensión de aproximadamente 200 palabras -o circa 40 versos en los textos poéticos-. En los ejercicios, los comentarios se vincularán específicamente al texto. Se valorará este con un máximo del 30% de la nota.

En la traducción se valorará la adecuación del texto castellano al original latino, atendiendo especialmente a:

- Correspondencia de las respectivas estructuras sintácticas o adopción apropiada de giros sustitutivos.
- Adecuación al sentido original
- Comprensión del conjunto.
- Uso propio de un castellano claro y elegante.
- No hacer ningún tipo de comentario o dejarlo a medias restará necesariamente en proporción.
- Se penalizarán como errores leves los calcos semánticos y sintácticos.
- Se considerarán errores graves de traducción los falsos sentidos y las imprecisiones léxicas.
- Serán considerados errores muy graves los contrasentidos, las sobretraducciones o paráfrasis y, muy especialmente, las omisiones, de tal manera que se irá descontando proporcionalmente a la parte del texto que no se haya podido traducir.

La **Parte B o Desarrollo por escrito de un tema** se realizará aproximadamente de 12'00 a 14'00 y se atenderá a lo establecido en la convocatoria. Se valorará positivamente:

- **La correcta organización del tema.**
- **Que se ajuste a los epígrafes del tema, profundizando y adecuando los contenidos a dichos epígrafes.**
- **Originalidad y creación personal del mismo.**
- **La densidad teórica de su contenido y argumentación de los mismos.**
- **La exposición clara y bien ejemplificada.**
- **El rigor científico y que contenga datos sacados de las fuentes originales latinas.**
- **Además el estilo deberá ser fluido y evitar el esquematismo.**
- **Capacidad para interrelacionar ideas.**
- **Bibliografía: Cita autores, referencias bibliográficas y cronológicas.**
- **Se valorarán negativamente: las faltas ortográficas y gramaticales, los errores conceptuales y las divagaciones y redundancias.**

SEGUNDA PRUEBA:

A) Presentación de una programación didáctica.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

SÓLO LOS OPOSITORES QUE SUPEREN LA PRIMERA PARTE se presentarán a la segunda prueba.

Dichos opositores deberán presentar a la hora de la citación del día que sean convocados, la programación en formato físico (obligatorio) siguiendo las instrucciones de la convocatoria y citadas supra.

Para la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá disponer de un guión, índice o sumario que ocupe como máximo un folio por una cara, elaborado por el propio aspirante durante el período preparatorio de sesenta minutos mencionado anteriormente. Dicho guión incluirá el nombre del aspirante y firma y será entregado al Tribunal al término de la exposición.

La **Segunda Prueba** tendrá por objeto comprobar la capacidad comunicadora del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Para la valoración de la segunda prueba se tendrá en cuenta:

- **La realización de una correcta fundamentación pedagógica del tema con referencias bibliográficas actualizadas (autores, conceptos, teorías, etc.).**
- **El dominio de los conceptos específicos y empleo de un vocabulario técnico correcto.**
- **Que la programación integre lo académico con lo didáctico y que los objetivos, contenidos y criterios de calificación sean congruentes.**

- **Procedimientos de evaluación.**
- **Criterios de recuperación.**
- **Temporalización: métodos de trabajo, organización de tiempos, agrupamientos y espacios.**
- **Medidas de atención a la diversidad del alumnado.**
- **Materiales y recursos didácticos.**
- **Actividades complementarias, reflejando el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.**
- **Se velará por que las programaciones sean originales**
- **En la exposición de la unidad didáctica se valorará igualmente la coherencia didáctica y la originalidad.**
- **Se permitirá apoyo de un guión, que sirva de ilustración de lo que se dice y no sea precisamente el texto del propio tema que se está explicando.**
- **Se valorará que el discurso sea ordenado, claro, coherente y haya fluidez en la exposición.**

TRIBUNAL DE OPOSICIÓN DE LATÍN

Ciudad Real, 11 JUNIO DE 2018

